

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 AGO. 2015

DECRETO N° 2235.-/C

Vistos:

Decreto N° 1689 (C) del 25 de mayo de 2015, Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña CRISTINA DEL CARMEN MALDONADO VENEGAS; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de Aseo y Servicios Menores de la Escuela Bello Horizonte E-693, Doña **CRISTINA DEL CARMEN MALDONADO VENEGAS, RUT 1°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 10 de julio de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$35.968.-** (Treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos.-) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **Desahucio e indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAJO/sff.-



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-